PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **QUINTA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVIII	Morelia, Mich., Viernes 15 de Octubre de 2021	NÚM. 82

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:
$ 30.00 del día
$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN

Convocatoria Pública para elegir al Contralor o Contralora Municipal..... 4

Convocatoria enajenación de vehículos chatarra por parte de la Sindicalía Municipal..... 5

Convocatorias, comisiones y fechas de la celebración de los plebiscitos para la elección de los Jefes de Tenencia del periodo 2021-2024..... 6

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

ACTA NÚMERO TRES

En la población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán siendo las nueve horas del día miércoles seis de octubre de dos mil veintiuno, previo citatorio con carácter de ordinario se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal los ciudadanos Froylán Alcauter Ibarra, Vianey Ávila Cortés, Sergio Zarco Bautista, Eva Talavera Elísea, Eduardo García Ortega, Luz María Aguilar Aparicio, Rigoberto Hinojosa Gutiérrez, Luz María Durán Sánchez, Leonel García Ayala y Marco Antonio Gamiño Aguilar, en su carácter de Presidente, Síndico Regidores y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente; para celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- …
2.- …
3.- …
4.- …
5.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL CONTRALOR O CONTRALORA MUNICIPAL.
6.- …
7.- …
8.-PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA EL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS CHATARRA POR PARTE DE LA SINDICALÍA MUNICIPAL.
9.- PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS, COMISIONES Y FECHAS DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PLEBISCITOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS JEFES DE TENENCIA DEL PERIODO 2021-2024.

10.- …

.....
.....
.....

Punto Quinto.- Para desahogar el orden del día el Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que dé lectura a la Convocatoria para elegir el nuevo Contralor o Contralora Municipal, de conformidad con el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Se debate el asunto y en las participaciones de los integrantes comentan que están de acuerdo que sea emitida por el Presidente Municipal y a efecto de llevar a cabo la selección del nuevo funcionario y tras someterlo a votación se emite el siguiente:

Acuerdo 25/2021

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad de votos aprueba que el Edil Municipal, emita la Convocatoria mediante la cual se deberá elegir el Contralor o Contralora de esta Municipalidad, en los términos propuestos.

Artículo Segundo.- Dicha Convocatoria deberá ser emitida y publicada en los estrados, en la página oficial del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo en los próximos 3 tres días de la aprobación de este Acuerdo.

.....
.....
.....

Punto Octavo.- Se le otorga la palabra a la Síndico Municipal, para que exponga el proyecto de enajenación de vehículos chatarra, que son patrimonio de este Honorable Ayuntamiento, la Síndico, expone un documento que trae toda la información de esto vehículos y después de debatirlo, se le pide a la Síndico que se anexe una copia de estos vehículos en el siguiente Acuerdo.

Acuerdo 28/2021

Artículo Primero.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113, 121, 123 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 68 y 69 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 2º, 40 apartado C fracción I, 155, 156, 157, 162, 163 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 7º, y 22 del Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán y 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 13, 14, 15, 21, 22, 24, 25 y de más relativos del Reglamento de Patrimonio Municipal, aprueba por la baja de los bienes muebles considerados como chatarra, mismos que obran en la lista que se anexa a este Acuerdo y que forma parte integral del mismo, los cuales se dan por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran para los efectos legales a que haya lugar; cuyo valor de avaluó asciende a la cantidad de $21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo Segundo.- Se adjunta al presente Acuerdo fotocopia debidamente certificada de los avalúos realizados a los bienes referidos en el artículo próximo pasado.

Artículo Tercero.- La subasta pública a que hace referencia el numeral 163 de la Ley Orgánica Municipal, respecto de los bienes señalados en el artículo primero de este Acuerdo, se celebra a las nueve horas del día viernes quince de octubre del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de Cabildo «Marcelo Ibarra Villa», de la Presidencia Municipal, sito en la calle Portal Hidalgo, número treinta y cinco, colonia Centro de la Ciudad de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, a la Tesorería y a la Contraloría Municipal, para los efectos que en Derecho procedan.

Artículo Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en los Estrados de la Presidencia Municipal y en la Página Web del Municipio, para los efectos legales correspondientes.

Punto Noveno.- En este punto el Presidente instruye al Secretario de este H. Ayuntamiento a que de lectura al siguiente punto del orden del día, el cual comprende en exponer las Convocatorias, Comisiones y fechas de la celebración de los plebiscitos para la elección de los Jefes de Tenencia del periodo 2021-2024.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

ACUERDO 29/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Propuesta.

TENENCIA	FECHA	HORARIO	GENERO	COMISION ESPECIAL
Ahijadero	24 de octubre del 2021	11:00 a 15:00 hrs.	Hombre o Mujer	Secretario del Ayuntamiento- Marco Antonio Gamiño Aguilar Pt: Rigoberto Hinojosa Gutiérrez CC.: Sergio Zarco Bautista
Acaten	31 octubre del 2021	11:00 a 15:00 hrs.	Hombre o Mujer	Secretario del Ayuntamiento- Marco Antonio Gamiño Aguilar CC.: Eva Talavera Elísea Pt.: Luz María Durán Sánchez CC.: Eduardo García Ortega
Etúcuaro	07 noviembre del 2021	11:00 a 15:00 hrs.	Hombre o Mujer	Secretario del Ayuntamiento- Marco Antonio Gamiño Aguilar CC.: Luz María Aguilar Aparicio Pt: Leonel García Ayala CC.: Eduardo García Ortega
San Diego Curucupatzeo	06 noviembre del 2021	11:00 a 15:00 hrs.	Hombre o Mujer	Secretario del Ayuntamiento- Marco Antonio Gamiño Aguilar CC.: Sergio Zarco Bautista. Pt: Leonel García Ayala Pt: Rigoberto Hinojosa Gutiérrez

ARTÍCULO SEGUNDO.- En este punto se le ordena al Secretario del H. Ayuntamiento, presente las Convocatorias respectivas para cada Tenencia, se cabildea y se aprueban por unanimidad de votos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a cargo del C. Marco Antonio Gamiño Aguilar, de conformidad con las gestiones que sean necesarias para preparar y realizar las elecciones de los Jefes de Tenencia.

.....
.....
.....

No habiendo otro asunto por abordar, el Presidente Municipal declaro formalmente concluida esta Sesión Ordinaria siendo las doce horas del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia y validez legal, debidamente ratificada y firmada por quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo ante el ciudadano Secretario de Ayuntamiento, quien autoriza y da fe de lo actuado.

C. Froylán Alcauter Ibarra, Presidente Municipal; C.P. Vianey Ávila Cortés, Síndico Municipal; Regidores: M.V.Z. Sergio Zarco Bautista, C. Eva Talavera Elísea, Ing. Eduardo García Ortega, C. Luz María Aguilar Aparicio, C. Rigoberto Hinojosa Gutiérrez, C. Luz María Durán Sánchez, C. Leonel García Ayala. Doy Fe.- C. Marco Antonio Gamiño Aguilar, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

MADERO
H.Ayuntamiento 2021-2024
¡Trabajando con honestidad para ti!

2021, Año de la Independencia "

Madero, Michoacán, a 07 octubre de 2021.

En cumplimiento al Acuerdo número 25/2021, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, de fecha 06 de octubre de la presente anualidad, y con apego además a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, encontrándonos dentro del término establecido, este H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán 2021-2024, emite la siguiente:

C O N V O C A T O R I A.

A todos los habitantes del Municipio de Madero, Michoacán, que aspiren a ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal, deberán acudir a las instalaciones del Palacio Municipal, para su registro a más tardar el día **18 de noviembre del año que transcurre**, presentando la documentación siguiente:

1. Credencial de Elector vigente;
2. Acta de Nacimiento (actualizada);
3. Clave Única de Registro de Población (CURP);
4. Registro Federal de Contribuyente (RFC);
5. Título Profesional y/o constancia de terminación de estudios.
6. Currículum Vitae; y
7. Comprobante de Domicilio.

Los aspirantes al cargo de Contralora o contralor Municipal deben además cubrir los requisitos señalados en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, siguientes:

I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;

II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;

III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;

IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado, de la Presidenta o Presidente Municipal, Regidoras o Regidores, Síndica o Síndico correspondientes;

V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;

VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;

VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

VIII. Contar con residencia efectiva en el Municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación; y,

IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso.

ATENTAMENTE

C. Froylán Alcauter Ibarra.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Madero
(Firmado)

Ayuntamiento de Madero 2021-2024

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VEHICULOS PARA VENTA A PARTICULAR
Y SOLICITAR SU APROBACION ANTE SESION DE CABILDO

A V A L U O

NO.	DESCRIPCION	ESTADO DE CONSERVACION	VALOR PERICIAL	FOTOGRAFIA
1	Una CAMIONETA de la marca FORD, tipo PICK UP CAJA LARGA, modelo 1992, color BLANCO, número de serie 1FTHF25H5NLA65797, made in USA, sin tener más datos del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le faltan piezas al motor y carrocería.	$1,500.00	
2	Una CAMIONETA, de la marca NISSAN, tipo VAN, color AZUL CIELO, con placas de circulación PHA86-42, sin más datos del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le faltan rines y llantas, piezas al motor.	$2,000.00	
3	Una CAMIONETA, de la marca NISSAN, tipo PICK UP, color GRIS/CAFÉ, con placas de circulación PH8642, sin tener mas datos del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le faltan piezas al motor, llantas, rines y parte de la corrocería.	$2,000.00	
4	Una CAMIONETA, de la marca FORD, tipo VAN, modelo 1991, color GRIS PLATA, con número de serie 1FMDA11UXNZA43748, con placas de circulación PPY-70-79 del estado de Michoacán.	En mal estado de uso y conservación, chocada de su frente y el cristal derecho roto.	$3,000.00	
5	Una CAMIONETA, marca FORD, tipo PICK UP, con placas de circulación MY-90-525 del estado de Michoacán, color ROJO, sin más datos del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le faltan piezas en carrocería y motor.	$2,500.00	
6	Un AUTOMOVIL, de la marca FORD, tipo SEDAN, modelo 1981, color NEGRO, con placas de circulación PFE-497-M del estado de Michoacán, con número de serie 1N4AB42D8TC527380.	En mal estado de uso y conservación, le faltan piezas al motor.	$2,000.00	
7	Una CAMIONETA, marca CHEVROLET, tipo PICK UP, color café con rayas rojas, con número de serie 1CDL46Z518692, sin número de placas visibles, siendo todos los datos que se tienen del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le faltan piezas al motor.	$1,500.00	
8	Una CAMIONETA, marca FORD, tipo PICK UP, color blanco con rayas negras, con placas de circulación MV27528, del estado de Michoacán, sin más características del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le falta salpicaderas, calaveras, piezas al motor.	$2,000.00	
9	Una CAMIONETA, marca FORD tipo PICK UP DE CABINA Y MEDIA, línea RANGER 250, con placas de circulación MY-09-385 del estado de Michoacán, color blanco, siendo todos los datos que se tienen del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le faltan llantas, calaveras, partes del motor, cristales rotos, parrilla frontal.	$2,000.00	
10	Un AUTOMOVIL, marca NISSAN, tipo SEDAN 4 PUERTAS, línea TSURU, color gris oscuro, con placas de circulación PSB-10-40, con número de serie 1HB12-075449-12639, siendo todos los datos que se tienen del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le faltan piezas al motor, le faltan las llantas con sus rines y cristales delanteros.	$1,500.00	
11	Una CAMIONETA, marca CHEVROLET, tipo DOBLE RODADO, color BLANCO, con placas de circulación R13-ACS, sin tener más datos del vehículo.	En mal estado de uso y conservación, le faltan el motor, sus llantas y rines, deteriorada del interior.	$1,000.00	
		TOTAL:	**$21,000.00**	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

Considerando y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el capítulo XVIII de los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, artículos 81, 82, 83 y 84; el H. Ayuntamiento de Madero, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS CIUDADANOS MAYORES DE EDAD PERTENECIENTES A LA TENENCIA DE **SAN DIEGO CURUCUPATZEO**, MUNICIPIO DE **MADERO**, ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE ASISTAN PUNTUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DE JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO Y SUPLENTE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA SABADO SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2021**, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA TENENCIA DEL LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ELECCIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE MADERO, ESTADO DE MICHOACÁN. LA CUAL SE SUJETARA AL SIGUIENTE:

ORDEN DE DÍA

1.- Lista de Asistencia
2.- Verificación del Quorum legal e instalación del proceso
3.- Presentación de la Comisión representante del H. Ayuntamiento
4.- Registro de Planillas.
5.- Proceso de elección.
6.- Escrutinio de Votos
7.- Declaración de Planilla triunfadora
8.- Toma de protesta de los Representantes electos.
9.- Entrega Recepción de los Bienes muebles e inmuebles y documentación propia del H. Ayuntamiento
10. Firma del Acta correspondiente.

Se hace del conocimiento a todos los habitantes que las personas que sean propuestas como candidatos tendrán que reunir los siguientes requisitos:

I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, TENER DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN, ESTAR EMPADRONADO EN LAS SECCIONES ELECTORALES PERTENECIENTES A LA TENENCIA Y SER VECINO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL; TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR, CONTAR CON EDUCACIÓN BÁSICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE EN ORIGINAL Y COPIA.

II. PARA PODER VOTAR SE REQUERIRÁ CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CORRESPONDAN LAS SECCIÓNES.

Atentamente
El Secretario del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

C. Marco Antonio Gamiño Aguilar
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Considerando y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el capítulo XVIII de los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, artículos 81, 82, 83 y 84; el H. Ayuntamiento de Madero, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS CIUDADANOS MAYORES DE EDAD PERTENECIENTES A LA TENENCIA DE **ETUCUARO**, MUNICIPIO DE **MADERO**, ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE ASISTAN PUNTUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DE JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO Y SUPLENTE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA DOMINGO SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2021**, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA TENENCIA DEL LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ELECCIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE MADERO, ESTADO DE MICHOACÁN. LA CUAL SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DE DÍA

1.- Lista de Asistencia
2.- Verificación del Quorum legal e instalación del proceso
3.- Presentación de la Comisión representante del H. Ayuntamiento
4.- Registro de Planillas.
5.- Proceso de elección.
6.- Escrutinio de Votos
7.- Declaración de Planilla triunfadora
8.- Toma de protesta de los Representantes electos.
9.- Entrega Recepción de los Bienes muebles e inmuebles y documentación propia del H. Ayuntamiento
10. Firma del Acta correspondiente.

Se hace del conocimiento a todos los habitantes que las personas que sean propuestas como candidatos tendrán que reunir los siguientes requisitos:

I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, TENER DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN, ESTAR EMPADRONADO EN LAS SECCIONES ELECTORALES PERTENECIENTES A LA TENENCIA Y SER VECINO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL; TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR, CONTAR CON EDUCACIÓN BÁSICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE EN ORIGINAL Y COPIA.

II. PARA PODER VOTAR SE REQUERIRÁ CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CORRESPONDAN LAS SECCIÓNES.

Atentamente
El Secretario del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

C. Marco Antonio Gamiño Aguilar
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Considerando y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el capítulo XVIII de los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, artículos 81, 82, 83 y 84; el H. Ayuntamiento de Madero, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS CIUDADANOS MAYORES DE EDAD PERTENECIENTES A LA TENENCIA DE **EL AHIJADERO**, MUNICIPIO DE **MADERO**, ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE ASISTAN PUNTUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DE JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO Y SUPLENTE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA DOMINGO VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL 2021**, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA TENENCIA DEL LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ELECCIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE MADERO, ESTADO DE MICHOACÁN. LA CUAL SE SUJETARA AL SIGUIENTE:

ORDEN DE DÍA

1.- Lista de Asistencia
2.- Verificación del Quorum legal e instalación del proceso
3.- Presentación de la Comisión representante del H. Ayuntamiento
4.- Registro de Planillas.
5.- Proceso de elección.
6.- Escrutinio de Votos
7.- Declaración de Planilla triunfadora
8.- Toma de protesta de los Representantes electos.
9.- Entrega Recepción de los Bienes muebles e inmuebles y documentación propia del H. Ayuntamiento
10. Firma del Acta correspondiente.

Se hace del conocimiento a todos los habitantes que las personas que sean propuestas como candidatos tendrán que reunir los siguientes requisitos:

I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, TENER DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN, ESTAR EMPADRONADO EN LAS SECCIONES ELECTORALES PERTENECIENTES A LA TENENCIA Y SER VECINO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL; TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR, CONTAR CON EDUCACIÓN BÁSICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE EN ORIGINAL Y COPIA.

II. PARA PODER VOTAR SE REQUERIRÁ CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CORRESPONDAN LAS SECCIÓNES.

Atentamente
El Secretario del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

C. Marco Antonio Gamiño Aguilar
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Considerando y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el capítulo XVIII de los Auxiliares de la Administración Pública Municipal, artículos 81, 82, 83 y 84; el H. Ayuntamiento de Madero, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A TODOS LOS CIUDADANOS MAYORES DE EDAD PERTENECIENTES A LA TENENCIA DE **ACATEN**, MUNICIPIO DE **MADERO**, ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE ASISTAN PUNTUALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL ELECTIVA DE JEFE DE TENENCIA PROPIETARIO Y SUPLENTE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA DOMINGO TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL 2021**, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA TENENCIA DEL LUGAR PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA ELECCIÓN, CON DOMICILIO CONOCIDO, MUNICIPIO DE MADERO, ESTADO DE MICHOACÁN. LA CUAL SE SUJETARA AL SIGUIENTE:

ORDEN DE DÍA

1.- Lista de Asistencia
2.- Verificación del Quorum legal e instalación del proceso
3.- Presentación de la Comisión representante del H. Ayuntamiento
4.- Registro de Planillas.
5.- Proceso de elección.
6.- Escrutinio de Votos
7.- Declaración de Planilla triunfadora
8.- Toma de protesta de los Representantes electos.
9.- Entrega Recepción de los Bienes muebles e inmuebles y documentación propia del H. Ayuntamiento
10. Firma del Acta correspondiente.

Se hace del conocimiento a todos los habitantes que las personas que sean propuestas como candidatos tendrán que reunir los siguientes requisitos:

I. SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO, TENER DIECIOCHO AÑOS CUMPLIDOS AL DÍA DE LA ELECCIÓN, ESTAR EMPADRONADO EN LAS SECCIONES ELECTORALES PERTENECIENTES A LA TENENCIA Y SER VECINO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL; TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR, CONTAR CON EDUCACIÓN BÁSICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE EN ORIGINAL Y COPIA.

II. PARA PODER VOTAR SE REQUERIRÁ CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE CORRESPONDAN LAS SECCIÓNES.

Atentamente
El Secretario del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán.

C. Marco Antonio Gamiño Aguilar
(Firmado)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL